ADENDA No. 001
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-MC-006-2026-MAG

Asunto: Expedición de Adenda No. 001 – modificación documentos del proceso de mínima cuantía.

En ejercicio de las facultades legales conferidas y en el marco del proceso de selección de mínima cuantía identificado con el No. **ICBF-MC-006-2026-MAG**, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA". La Regional Magdalena del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se permite informar la expedición de la presente Adenda No. 001, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente proceso se adelanta en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Que el día 03 de julio de 2026, se publicó el proceso de mínima cuantía No. ICBF-MC-006-2026-MAG.
3. Que a través de la plataforma SECOP II, se recibió observación realizada por TECNICAS DE ASEO EN GENERAL TAG SAS, donde solicita revisar el estudio de mercado y el presupuesto oficial establecidos para los ítems 9, 14 y 15 del Estudio del Sector, toda vez que se evidencian inconsistencias entre las presentaciones exigidas en las especificaciones técnicas y los valores unitarios estimados.
4. Que, efectuada la verificación se informa que la observación presentada se encontró a lugar, razón por la cual se da alcance a los cotizantes a fin de realizar la corrección, los ítems habían sido cotizados por unidad y no por caja, y por ende se realiza la corrección de estos en el CDC y en el Estudio de sector para lo pertinente.
5. Que conforme al numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los documentos del proceso mediante adenda, antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, cuando se trate de ajustes a condiciones técnicas, jurídicas o económicas.

6. Que, en aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, resulta procedente modificar la cantidad del ítem referido y actualizar el valor estimado del proceso, garantizando coherencia técnica, financiera y presupuestal.

DISPONE

PRIMERO. Modificar el Estudio del Sector y el Consolidado de Cotizaciones-CDC, del proceso **No. ICBF-MC-006-2026-MAG,** en lo relacionado con los ítems 9, 14 y 15, estableciendo que la cotización se hará por cajas y no por unidades.

SEGUNDO. Las demás estipulaciones contenidas en los documentos definitivos del proceso permanecen incólumes y continúan plenamente vigentes.

La presente Adenda No. 001 forma parte integral de la Invitación Pública No. ICBF-MC-006-2026-MAG y será publicada en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados, en cumplimiento del principio de publicidad.

INGRID ISABEL CORREA PINEDA
Directora (E) ICBF Regional Magdalena

Revisó: Karen Marlen Freyle Mancilla. - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
Proyectó: Laura Cuello García – Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual